

Listado de Preguntas y Respuestas frecuentes

Protección Temporal y Derechos derivados

Ámbito temático	PROTECCIÓN TEMPORAL	
Subtemas	1) Régimen de protección temporal	
1.1 ¿Qué es la protección temporal?		
Respuesta	Información relacionada	
La protección temporal es un mecanismo de emergencia que proporciona una protección inmediata a aquellas personas a las que aplica.	Uso interno	
	▪ ...	
	Enlaces para su publicación	
▪ ...		
1.2 ¿Puedo obtener protección temporal?		
Respuesta		
En España, la protección temporal se aplica a:		
1. Los nacionales ucranianos y los miembros de su familia que residieran en Ucrania antes del 24 de febrero de 2022.		
2. Nacionales ucranianos que se encontraba en situación de estancia o en situación irregular en España antes del 24 de febrero de 2022, y que no pueden regresar a Ucrania.		
3. Los nacionales de terceros países o apátridas que:		
• Disfrutaba de protección internacional o protección nacional equivalente en Ucrania antes del 24 de febrero de 2022, y los miembros de su familia,		
• Residían legalmente en Ucrania con un permiso de residencia legal válido y no puede regresar de forma segura y permanente a su país o región.		
1.3 ¿Se aplica de igual manera en otros estados de la UE?		
Respuesta	Información relacionada	
La Directiva 2001/55/EC establece un marco de protección que todos los Estados miembros deben garantizar. El Estado español acordó ampliar el ámbito de aplicación de la Directiva no sólo a personas de otras nacionalidades o apátridas que se encontraran residiendo legalmente en Ucrania antes del 24 de febrero, sino también a los ciudadanos ucranianos en España.	Uso interno	
	▪ What you need to know about temporary protection (adults) European Union Agency for Asylum (europa.eu)	
	Enlaces para su publicación	
▪ Temporary protection (europa.eu)		
1.4 ¿Es posible que se deniegue la protección temporal?		
Respuesta	Información relacionada	
Sí, si la persona solicitante ha cometido algún delito considerado como grave, su protección temporal podría ser denegada.	Uso interno	
	▪ Artículo 28 Directiva PT: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX%3A32001L0055	
	Enlaces para su publicación	
▪ ...		
1.5 ¿Es posible recurrir la denegación de protección temporal?		
Respuesta	Información relacionada	
Sí, se puede recurrir a la denegación de la protección temporal a través de recurso de	Uso interno	
	▪ ...	



reposición y de recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Enlaces para su publicación

■ ...

1.6 ¿Dónde puedo solicitar protección temporal?

Respuesta

Puedes registrarse personalmente ante la Policía Nacional en los Centros de Recepción, Atención y Derivación (CREADE) en Madrid (Pozuelo de Alarcón) y Málaga.

Las citas se pueden pedir por teléfono llamando al +34 666 800 194 para Madrid y al +34 628 216 478 para Málaga.

También es posible solicitar la protección temporal en cualquiera de las Comisarías designadas:

<https://ucraniaurgente.inclusion.gob.es/web/ucrania-urgente/listado-de-comisarias>

1.7 ¿Cómo puedo solicitarla?

Respuesta

Presentando documentos que acrediten tu nacionalidad (pasaporte, ID, etc.) o tu situación legal en Ucrania o tus vínculos familiares.

Información relacionada

Uso interno

■ ...

Enlaces para su publicación

■ ...

1.8 ¿Cuál es el procedimiento?

Respuesta

Una vez presentada tu documentación obtendrás un resguardo de la solicitud de protección temporal con tus datos principales, un número de identificación (Número de Identificación de Extranjero - NIE), tu foto y huella dactilar. Este documento te permite permanecer legalmente en España y recibir los servicios de acogida correspondientes.

Una vez resuelta la solicitud será posible descargar la hoja de resolución a partir de las 24/48 horas desde la página web del Ministerio del Interior https://servicio.mir.es/nfrontal/asi_desc_res.html.

Dicho documento incluirá la autorización de residencia en España, así como la autorización de trabajo (esta última para personas con 16 años o más).

Una vez obtenida la resolución de protección temporal, puedes solicitar la Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE). Este documento (TIE) te identifica y acredita el derecho para permanecer en territorio español.

1.9 ¿Si soy solicitante de protección temporal puedo solicitar protección internacional?

Respuesta

Sí, pero no podrás disfrutar de los beneficios derivados de la solicitud de protección internacional y de la protección temporal a la vez.

Información relacionada

Uso interno

...

Enlaces para su publicación

[Asilo y Refugio. Sitio web de la Policía Nacional España \(policia.es\)](#)

1.10 ¿Puedo solicitar protección temporal en otro país?

Respuesta

Sí. Puedes disfrutar estos derechos en alguno de los siguientes países: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía, Suecia.

Para disfrutar de los derechos derivados de la Protección Temporal deberás registrarte y solicitarla en uno de estos países.

Información relacionada

Uso interno

■ ...

Enlaces para su publicación

■ ...

Subtemas		2) Duración de la protección temporal
2.1 ¿Cuál es la duración de la protección temporal?		
Respuesta		Información relacionada
La protección temporal estaba inicialmente garantizada para un año y después fue prorrogada hasta el 4 de marzo de 2024. En fecha 19 de octubre del 2023, el Consejo de la UE ha adoptado la Decisión de prorrogar la protección temporal hasta el 4 de marzo del 2025.		Uso interno
		Decisión de Ejecución (UE) 2023/2409 del Consejo, de 19 de octubre de 2023, por la que se prorroga la protección temporal introducida por la Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 (europa.eu)
		Enlaces para su publicación
2.2 ¿Qué necesito hacer para renovar la protección temporal?		
Respuesta		Información relacionada
Nada. La renovación es automática si procede. Aunque si su documento de identidad de extranjero (TIE) caduca, deberá solicitar cita para renovarlo.		Uso interno
		...
		Enlaces para su publicación
2.3 ¿Qué puede pasar cuando termine la protección temporal?		
Respuesta		Información relacionada
Al finalizar la protección temporal, si la persona no tiene intención de volver a Ucrania, sino que tiene la voluntad de seguir residiendo en España, puede solicitar otra forma de protección o permiso de residencia de acuerdo con la normativa de extranjería española.		Uso interno
		...
		Enlaces para su publicación
3) Tarjeta de Identidad de Extranjero		
3.1 ¿Qué es la tarjeta de Identidad de Extranjero y para qué sirve?		
Respuesta		Información relacionada
La Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE), es un documento exclusivo y personal que identifica la identidad de la persona y acredita el derecho para permanecer en territorio español. De acuerdo con la información publicada por la Oficina de Asilo y Refugio de España, la persona a la que se haya concedido la protección temporal deberá solicitar cita en las comisarías provinciales y locales de Policía Nacional para la tramitación del documento de identidad de extranjero.		Uso interno
		...
		Enlaces para su publicación
3.2 ¿Cómo puedo solicitar la Tarjeta de Identidad de Extranjero?		
Respuesta		Información relacionada
La cita para solicitar la TIE debe tomarse online. Una guía en ucraniano sobre cómo solicitarla se puede encontrar aquí: https://www.policia.es/miscelanea/destacados/ucrania/guia_solicitud_tie_ucraniano.pdf		Uso interno
		...
		Enlaces para su publicación
3.3 ¿Es obligatorio tramitar la Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE)?		
Respuesta		Información relacionada
La obtención de la TIE no solamente es un derecho sino también una obligación para las personas extranjeras a las que se les haya concedido una autorización para		Uso interno
		Artículo 4 Ley Extranjería y Artículo 210 Reglamento Extranjería



permanecer en España por más de 6 meses. Existe un plazo máximo de un mes para solicitar personalmente dicho documento, a contar desde la concesión de la autorización de residencia.

Sin embargo, las Tarjetas de Identidad de Extranjero con fecha de caducidad el 04/03/2024, quedan prorrogadas hasta el 04/03/2025, por lo que no será necesaria la obtención de una nueva TIE para cumplir con la obligación anteriormente descrita.

Enlaces para su publicación

- [Ministerio del Interior | Tarjeta de identidad de extranjero](#)
- [BOE-A-2024-3767 Orden INT/169/2024, de 26 de febrero, por la que se prorroga la validez de las tarjetas de identidad de extranjero expedidas a las personas afectadas por el conflicto en Ucrania beneficiarias de protección temporal.](#)

Subtemas

4) Renuncia

4.1 Si quiero solicitar protección temporal en otro país de la UE, ¿tengo que renunciar a la protección temporal en España primero?

Respuesta

Se puede solicitar la protección temporal en otro país, pero los derechos de residencia, acceso a sanidad, educación, etc. no se pueden disfrutar en más de un país al mismo tiempo. Es importante que renuncies a la protección temporal en España antes de pedirla en otro país porque las autoridades del otro país posiblemente te pidan la renuncia para registrarte allí.

Información relacionada

Uso interno

- ...

Enlaces para su publicación

- ...

4.2 ¿Cuál es el procedimiento de renuncia a la protección temporal en España?

Respuesta

Es necesario rellenar y firmar un documento con la declaración de renuncia, para el envío a la Oficina de Asilo y Refugio (C. de Pradillo, 40, 28002 Madrid, España), a través de las oficinas de registro --> [Buscador de oficinas - Atención Ciudadana - Inicio \(administracion.gob.es\)](#). Como alternativa al envío a través de las oficinas de registro, es posible comprobar con la Comisaría de policía de referencia si se pueda hacer cargo del envío de dicha declaración de renuncia a la Oficina de Asilo y Refugio (OAR).

Para obtener este documento, se puede dirigir a las oficinas de policía --> <https://ucraniaurgente.inclusion.gob.es/web/ucrania-urgente/listado-de-comisarias>. Asimismo, en algunos CREAdeS el procedimiento de renuncia se realiza de forma presencial en Policía.

Información relacionada

Uso interno

- ...

Enlaces para su publicación

- <https://administracion.gob.es/pagFront/atencionCiudadana/oficinas/encontraOficina.htm>

4.3 ¿Cuánto tiempo después de formalizar mi renuncia en España puedo viajar a otro país de la UE donde quiera solicitar la protección temporal, y/o cómo demostrar a las autoridades de destino que la renuncia se ha producido?

Respuesta

Por el momento, no está previsto que la Oficina de Asilo y Refugio (OAR) responda a las notificaciones de renuncia recibidas. Por lo tanto, la persona que haya formalizado la renuncia puede viajar al país de destino sin tener que esperar una respuesta por parte de las autoridades españolas. Para demostrar a las autoridades del país de destino que la renuncia se ha producido, será necesario mostrar el documento acreditativo recibido por parte de la oficina de registro o de la Comisaría de policía donde se haya formalizado la renuncia.

Información relacionada

Uso interno

- ...

Enlaces para su publicación

- ...



Subtemas	5) Posibilidad de viajar a otros países de la UE y Ucrania
----------	--

5.1 ¿Puedo viajar a otros Estados miembros de la Unión Europea si me he registrado como beneficiario de protección temporal en España?

Respuesta	Información relacionada
Una vez que te hayas registrado como beneficiario de protección temporal en España y te hayan expedido un permiso de residencia en España, tienes derecho a circular libremente por los demás países de la UE durante 90 días en un periodo de 180 días, si cumples los requisitos de viaje. Recuerde que España forma parte del espacio Schengen (espacio sin control de fronteras interiores). Recuerde que el permiso de residencia expedido por las autoridades nacionales a los beneficiarios de protección temporal en España no es un documento de viaje y no sustituye al pasaporte.	Uso interno
	...
	Enlaces para su publicación ec.europa.eu

5.2 En el caso de querer viajar a Ucrania y regresar a España, ¿qué puede ocurrir al no tener la Tarjeta de Identidad de Extranjero?

Respuesta	Información relacionada
Al no tener la Tarjeta de Identidad de Extranjero y querer viajar a Ucrania, se recomienda dirigirse a la Oficina de Extranjería o la Comisaría de Policía correspondiente a la provincia en la que tenga fijado el domicilio, para solicitar información sobre la posibilidad/necesidad de tramitar una autorización de regreso u otro trámite específico. Por otra parte, es posible proceder con una traducción oficial en lengua inglesa de su resolución de protección temporal -que conlleva la autorización a la residencia-. En el caso que tenga pensado transitar por otros países, es aconsejable que se informe en la embajada/consulado de dicho país antes de emprender el viaje.	Uso interno
	...
	Enlaces para su publicación ...

Subtemas	6) Derechos derivados
----------	-----------------------

6.1 ¿Qué derechos derivan de la protección temporal?

Respuesta	Información relacionada
Los derechos como persona beneficiaria de protección temporal son: Libertad de circulación y residencia en España; Información sobre el contenido de la protección temporal; Título de viaje (para aquellas personas beneficiarias de protección temporal que no tienen un pasaporte válido o un documento de viaje y necesitan viajar); Autorizaciones de residencia y trabajo; Asistencia social (cuando las personas beneficiarias no disponen de recursos suficientes); Atención médica; Alojamiento adecuado; Acceso a la educación para niños menores de 18 años; Reagrupación familiar (a petición de la persona interesada, se concederá protección temporal a los miembros de su familia siempre que dicha familia ya existiera en el país de origen y haya sido separada/o a causa del conflicto armado en Ucrania).	Uso interno
	...
	Enlaces para su publicación ...

Ámbito temático	DERECHOS DERIVADOS: EDUCACIÓN	
Subtemas	1) Escolarización	
1.1 ¿Es obligatoria la escolarización? ¿Me va a costar dinero? ¿Dónde hay que acudir para escolarizarse?		
Respuesta		Información relacionada
Los menores ucranianos tienen acceso a la escolarización en la etapa educativa que les corresponda: Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria. Si es necesario, también dispondrán de plazas en Educación Especial. La enseñanza en España es obligatoria y gratuita de los 6 años a los 16 años. Es una obligación de los padres escolarizar e a los hijos. Para escolarizar a los menores en edad escolar es necesario acudir a las oficinas del ayuntamiento o al mismo colegio, donde le explicarán el proceso de matriculación.		Uso interno
		▪ ...
		Enlaces para su publicación
		▪ Artículo 3.3 de Ley orgánica de Educación 2/2006
1.2 ¿Tengo algún tipo de ayuda para los gastos de escolarización? ¿Cómo la solicito?		
Respuesta		Información relacionada
Si, cada ayuntamiento establece las distintas ayudas que se pueden solicitar, entre las que destacan: material escolar, comedor y transporte. Se deben solicitar en el ayuntamiento en el que se esté empadronado. Para los alumnos con necesidades especiales también se concederán, asimismo, las becas de apoyo a la escolarización a Alumnos matriculados en Centros de Educación Especial.		Uso interno
		▪ ...
		Enlaces para su publicación
		▪ ...
Subtemas	2) Estudios universitarios y homologación de los títulos	
2.1 ¿Puedo convalidar/homologar mi titulación académica para buscar trabajo?		
Respuesta		Información relacionada
El Ministerio de Universidades ha habilitado la dirección de correo titulos.protecciontemporalucrania@universidad.es para revisar de oficio todas las solicitudes recibidas. Podrán acogerse a este proceso agilizado, entre otros, ciudadanos y ciudadanas que residían en Ucrania antes del 24 de febrero de 2022; quienes vivían en España antes de esa fecha y no pueden regresar a Ucrania por la guerra o se encontraban en situación irregular en España antes del 24 de febrero y que tampoco pueden volver. 2.1.1 ¿Cómo iniciar la homologación o convalidación? Para iniciar el procedimiento de homologación o convalidación se debe presentar una solicitud y una declaración responsable en alguna de las oficinas de registro. Eso permite iniciar el expediente, y normalmente obtener una volante de inscripción condicional que les permite matricularse en los		Uso interno
		▪ ...
		Enlaces para su publicación
		▪ Education and work information for Ukrainians and EU countries ETF (europa.eu)
		▪ https://www.inclusion.gob.es/web/ucrania-urgente/w/convalidar-estudios-ucrania
▪ https://www.educacionyfp.gob.es/mc/convalidacion-homologacion/convalidacion-no-universitaria/homologar-convalidar.html		
▪ https://www.educacionyfp.gob.es/gl/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/05/051270/ficha/051270.html		

centros españoles y continuar su formación académica sin demora. Una vez disponga de la documentación académica de Ucrania, deberá presentarla.

Debido a la imposibilidad de Ucrania de cumplir con las obligaciones del Convenio de la Haya, los [documentos académicos](#) ucranianos deberán ser legalizados solamente por la Embajada de Ucrania en Madrid y por el Ministerio de Asuntos Exteriores Unión Europea y Cooperación.

La obtención del título en el que estén matriculados está condicionada a que se apruebe la convalidación una vez presentada la documentación.

Antes de la resolución del procedimiento, se requerirá el [pago de la tasa 079](#).

Además de la Administración central, tres comunidades autónomas han dispuesto espacios telemáticos para informar sobre los trámites a seguir en sus territorios.

- Estudiar a [Catalunya](#)
- Conselleria de Cultura, Educación y Universidad de [Galicia](#)
- Departamento de Educación del [Gobierno Vasco](#).

2.2 En mi país estaba haciendo las prácticas en la universidad ¿Puedo continuar en España?

Respuesta	Información relacionada
Para participar en un programa de prácticas es necesario actuar mediante la firma de un convenio de prácticas o contrato de trabajo en prácticas. Se dirige a los estudiantes que hayan obtenido un título de educación superior en los dos años anteriores a la fecha de la solicitud o que estén realizando estudios que conduzcan a la obtención de un título de educación superior.	Uso interno
	...
	Enlaces para su publicación
	▪ Autorización de residencia para prácticas (H1 107) - Migraciones - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (inclusion.gob.es)

2.3 ¿Tengo acceso a la universidad/formación profesional? ¿Qué debo hacer para acceder a la universidad?

Respuesta	Información relacionada
Para acceder a la universidad es necesario: • Homologar los estudios de secundaria al título de Bachiller español en el Ministerio de Educación y Formación Profesional. • Superar la Prueba de Competencias Específicas (PCE) que la UNED realice y de la que expedirá acreditación.	Uso interno
	...
	Enlaces para su publicación
	▪ Al llegar de Ucrania a España - Atención educativa a desplazados ucranianos Ministerio de Educación y Formación Profesional (educacionyfp.gob.es)

2.4 ¿Qué estudios se pueden homologar? ¿Dónde puedo homologar/convalidar mis estudios?

Respuesta	Información relacionada
	Uso interno

Títulos o estudios oficiales del sistema educativo de Ucrania que estén totalmente superados y completados.

Los títulos o estudios extranjeros deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Deben ser oficiales en el sistema educativo del país al que correspondan.
2. Los estudios extranjeros deben estar totalmente superados.
3. Debe haber superado todos y cada uno de los cursos anteriores.
4. Debe existir suficiente equivalencia con los estudios o el título español que sea, tanto a nivel académico, como en duración y contenido.
5. Si los estudios se han realizado en un centro extranjero en España, además de cumplir la normativa de homologación, el centro debe estar autorizado para impartir esos estudios.
6. El alumnado procedente del sistema educativo español que solicite la homologación a los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Bachiller, o la convalidación de los estudios de Bachillerato, deberá haber aprobado tantos cursos correlativos y completos como le quedaran pendientes para terminar la Educación Secundaria Obligatoria o el Bachillerato en España, respectivamente.

▪ ...

Enlaces para su publicación

- [ucrania.pdf \(educacionyfp.gob.es\)](https://educacionyfp.gob.es/ucrania.pdf)

2.5 ¿A qué títulos españoles se pueden homologar mis estudios extranjeros?

Respuesta

Para continuar cursando estudios de infantil, primaria y secundaria, no es necesario realizar ningún trámite de convalidación ni homologación. La escolarización es inmediata.

Solo es necesario convalidar los estudios cursados después de haber superado el 4º curso de la Educación Secundaria Obligatoria ESO, el equivalente a grado 10 en Ucrania.

Una vez superada la Educación Secundaria Obligatoria ESO, el Título de Graduado o Graduada es gratuito y permite: el acceso al Bachillerato, una enseñanza no obligatoria que se imparte a partir de los 16 años, consta de dos cursos y prepara (y es obligatorio) para el acceso a la Universidad

el acceso a los ciclos formativos de Grado Medio que es una formación

Información relacionada

Uso interno

▪ ...

Enlaces para su publicación

- [SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN O CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS O ESTUDIOS EXTRANJEROS NO UNIVERSITARIOS \(educacionyfp.gob.es\)](https://educacionyfp.gob.es/SOLICITUD_DE_HOMOLOGACION_O_CONVALIDACION_DE_TITULOS_O_ESTUDIOS_EXTRANJEROS_NO_UNIVERSITARIOS)
- <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:472a3d23-1380-46a0-9ec3-62a81da56529/cumplimentar-solicitud.pdf>
- [Homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros no universitarios \(Acceso\) | Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes \(educacionyfp.gob.es\)](https://educacionyfp.gob.es/Homologacion_y_convalidacion_de_titulos_y_estudios_extranjeros_no_universitarios_Acceso)

voluntaria y profesionalizante de dos cursos completos cuyo fin es el desarrollo de las competencias técnicas para desarrollar una profesión.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional recoge en su página web toda la información sobre convalidación y homologación de estudios no universitarios.

2.6 ¿Cómo inicio mi homologación o convalidación? ¿Qué documentos necesito para convalidar mis estudios?

Respuesta	Información relacionada
Para iniciar procedimiento de homologación o convalidación se necesita: 1. Presentar una solicitud en una oficina de registro 2. Aportar la documentación académica 3. El pago de la tasa 079 por el importe que corresponda con su solicitud (la homologación al Título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria es gratuita). Los documentos necesarios son: En todos los casos: • Copia (auténtica/verificada) del título o diploma oficial: acredita la superación completa de los estudios (y exámenes) finales correspondientes. • Copia (auténtica/verificada) del certificado oficial: acreditativa los cursos superados, las asignaturas estudiadas, las calificaciones obtenidas y los años académicos en que se realizaron. Para Homologación a Graduado o Graduada en ESO: los 4 últimos cursos • Para Homologación a Título de Bachiller: los 3 últimos cursos • Para Convalidación por 1º de Bachillerato: los 3 últimos cursos.	Uso interno
	...
	Enlaces para su publicación
	▪ SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN O CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS O ESTUDIOS EXTRANJEROS NO UNIVERSITARIOS (educacionyfp.gob.es) ▪ Bienvenido a la Web del Ministerio de Educación y Formación Profesional Ministerio de Educación y Formación Profesional (educacionyfp.gob.es) ▪ https://www.educacionyfp.gob.es/gl/dam/jcr:7862606d-5908-4d9e-b147-ec65ac682deb/ayuda-solicitud-hom.pdf ▪ Triptico Homologación.indd (educacionyfp.gob.es) ▪ Homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros no universitarios (Acceso) Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (educacionyfp.gob.es)

2.6.1 ¿Tengo que traducir mis documentos?

Si los documentos que presenta no están en castellano, deberán ir acompañados de traducción oficial al castellano. La traducción oficial podrá hacerse:

- Por traductor jurado, debidamente autorizado o inscrito en España.
- Por cualquier representación diplomática o consular de España en el extranjero.
- Por la representación diplomática o consular en España del país del que es

ciudadano el solicitante o, en su caso, del de procedencia del documento.

- Por un traductor oficial en el extranjero y debidamente legalizada la firma de dicho traductor oficial.

Subtemas	3) Cursos de lengua española
3.1 ¿Cómo aprendo castellano?	
Respuesta	Información relacionada
La Escuela Oficial de Idiomas (EOI) ofrece cursos de castellano para extranjeros, en todo el territorio nacional. Además, otras entidades y academias de idiomas ofrecen cursos gratuitos, para ello, diríjase al municipio en el que resida.	Uso interno
	▪ ...
	Enlaces para su publicación
	▪ Información adicional ▪ https://www.educacionyfp.gob.es/mc/redele/estudiar-espa-ol-como-lengua-extranjera-en-espa-a.html ▪ Centros (educacion.gob.es)

Ámbito temático	DERECHOS DERIVADOS: SALUD
Subtemas	1) Tarjeta sanitaria
1.1 ¿Qué es la tarjeta sanitaria?	
Respuesta	Información relacionada
La tarjeta sanitaria es el documento que te acredita como usuario del sistema sanitario público, tanto en tu Comunidad Autónoma como en el resto de España. Es necesario disponer de una tarjeta sanitaria para poder solicitar atención médica.	Uso interno
	▪ ...
	Enlaces para su publicación
	▪ ...
1.2 ¿Cómo puedo solicitar la tarjeta sanitaria?	
Respuesta	Información relacionada
La Tarjeta Sanitaria se puede solicitar en los Centros de Salud. Los documentos que se necesitan para obtener la Tarjeta Sanitaria son: 1. Pasaporte o documento que acredite tu identidad. 2. Certificado de Empadronamiento (por lo general es un requisito). 3. Documento de Afiliación a la Seguridad Social, el cual se puede obtener en cualquier oficina de la Tesorería de la Seguridad Social. Para saber cuál es la oficina que queda más cercana a tu domicilio, llama al 901 50 20 50. Una vez realizados todos los trámites, la Tarjeta Sanitaria te llegará por correo a tu domicilio. Hasta ese momento, podrás usar el resguardo o la hoja que te entregarán en el momento de solicitarla. Tanto en la tarjeta como en la hoja hay una pegatina donde está el nombre del médico y el teléfono del Centro de Salud.	Uso interno
	▪ ...
	Enlaces para su publicación
	▪ Tarjeta sanitaria por Comunidad Autónoma - Otros documentos - Ciudadanía y derechos - Trámites - Inicio (administracion.gob.es)
1.3 ¿Para qué se necesita la tarjeta sanitaria?	
Respuesta	Información relacionada
Principalmente sirve para: - Recibir cualquier tipo de prestación o servicio de tipo sanitario	Uso interno
	▪ ...

- Tener un médico de familia asignado
- Ir a la consulta de un especialista
- Ser ingresado/a en un hospital
- Acceder al historial clínico del paciente en determinados casos
- Que el médico recete los medicamentos y poder comprarlos en la farmacia

Enlaces para su publicación

- ...

Todas aquellas personas que tengan derecho a la sanidad pública en España tendrán que contar con la tarjeta sanitaria de la Comunidad Autónoma en la que residan.

Sin embargo, si no tienes la tarjeta sanitaria, pueden atenderte en urgencias en el caso de que tengas alguna emergencia.

1.4 ¿Mi tarjeta sanitaria vale en toda España?

Respuesta	Información relacionada
La tarjeta sanitaria tan solo se puede utilizar en la Comunidad Autónoma correspondiente, aunque no tendrás problemas para ser atendido en urgencias si te encuentras fuera de la tuya. Pero si te encuentras fuera de España este documento no te servirá.	Uso interno
	▪ ...
	Enlaces para su publicación
	▪ ...

Subtemas

2) Cita previa

2.1 ¿Necesito cita previa para acudir al médico?

Respuesta	Información relacionada
Si tienes un problema de salud, puedes solicitar una cita previa en el Centro de Salud que te corresponda. Para programar y reservar tu cita previa, deberás tener a tu disposición la tarjeta sanitaria. De ella extraerás los datos de identificación necesarios para identificarte ante el sistema. Una vez hayas accedido, elige el día y la hora para tu cita médica.	Uso interno
	▪ ...
	Enlaces para su publicación
	▪ enlace

Ámbito temático

DERECHOS DERIVADOS: EMPLEO

Subtemas

1) Abrir mi propio negocio

1.1 Tengo mi propio negocio y me gustaría continuar con mi profesión aquí, ¿Qué debo hacer y dónde debo acudir?

Respuesta	Información relacionada
Los trámites necesarios para hacerse trabajador por cuenta propia o autónomo, es decir, para tener un negocio propio, podrían resumirse en las siguientes, aunque resulta fundamental informarse en las Administraciones correspondientes para conocer las gestiones que son obligatorias: • Alta en el Censo de empresarios en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Agencia Tributaria: Buscador de oficinas • Afiliación y número de la Seguridad Social en la Tesorería territorial de la Seguridad Social. Seguridad Social: Oficinas de la Seguridad Social (seg-social.es)	Uso interno
	▪ ...
	Enlaces para su publicación
	▪ Ser autónomo - Trámites - Inicio (administracion.gob.es) ▪ Páginas - Inicio (ipyme.org) ▪ ¿Quién me puede asesorar? (ipyme.org)

- **Alta en el Régimen de la Seguridad Social en la Tesorería territorial de la Seguridad Social**

También es importante tener en cuenta que, desde el 01/10/2018, cualquier trabajador/a por cuenta propia, está obligado/a a comunicarse con la Administración a través de medios electrónicos, para lo cual habrá de obtener el certificado digital ([IDELLECTRONICA-44-2 \(seg-social.es\)](#)), u otro medio de identificación electrónica.

- [Buscador de Puntos de Atención al Emprendimiento \(PAE\) \(paeelectronico.es\)](#)

1.2 ¿Puedo tener varios trabajos a la vez?	
Respuesta	Información relacionada
Sí, es posible tener varios trabajos al mismo tiempo.	Uso interno
En el caso de varios trabajos por cuenta ajena, aquéllos en los que eres empleado/a, estaríamos ante la situación conocida como pluriempleo, mientras que, si se trata de un trabajo por cuenta ajena y otro por cuenta propia, en el que eres la persona propietaria del negocio, la situación es denominada pluriactividad.	▪ Seguridad Social: Cotización / Recaudación de Trabajadores (seg-social.es)
En ambos casos, lo mejor es consultar a la Seguridad Social sobre las cotizaciones en uno y otro régimen, de cara a conocer perfectamente las obligaciones y disponer de toda la información al respecto.	Enlaces para su publicación
Ciudadanos (seg-social.gob.es)	▪ Seguridad Social: Oficinas de la Seguridad Social (seg-social.es)

Subtemas

2) Tener un contrato laboral

2.1 ¿Me pueden contratar de forma indefinida o solo puedo trabajar de forma temporal?

Respuesta	Información relacionada
Si te aprueban la protección temporal tendrás también una autorización para trabajar, siempre que tengas más de 16 años, tanto para abrir tu propio negocio como para tener un contrato laboral como trabajador/a y en cualquier modalidad de contrato.	Uso interno
Se puede solicitar información al respecto en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE): Atención telefónica Servicio Público de Empleo Estatal (sepe.es)	▪ Ministerio de Trabajo y Economía Social (mites.gob.es)
	Enlaces para su publicación
	▪ https://www.sepe.es/HomeSepe/contacto/atencion-telefonica.html

2.2 Si no encuentro trabajo, ¿dónde me pueden ayudar?

Respuesta	Información relacionada
El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) puede ofrecerte información general sobre el mercado de trabajo y medidas de formación profesional para el empleo, pero, principalmente, podrás acudir a los Servicios Públicos de Empleo Autonómicos. Éstos son los encargados de registrar tu demanda de empleo y acompañarte en la búsqueda del mismo, así como de informarte sobre cursos de capacitación	Uso interno
	▪ Qué es el SEPE - Misión, visión, valores Servicio Público de Empleo Estatal
	Enlaces para su publicación
	▪ https://www.empleate.gob.es/empleo/#/

profesional y sobre la actividad emprendedora, en caso de que quieras abrir tu propio negocio o empresa. Actualmente, en los CREADE, existen puntos de información en esta materia.

Ámbito temático	DERECHOS DERIVADOS: ACOGIDA	
Subtemas	1) Acceso al sistema de acogida	
1.1 ¿Cómo se accede al sistema de acogida?		
Respuesta	Información relacionada	
En caso de falta de recursos económicos, las personas beneficiarias de protección temporal y sus familiares podrán solicitar el acceso al sistema de acogida. Las ayudas cubrirán las necesidades básicas, el alojamiento, la alimentación y el transporte. Las ONG que forman parte de la Red Estatal de Acogida están desplegadas en todo el territorio las 24 horas del día para dar respuesta inmediata a cualquier necesidad de información de las personas desplazadas de Ucrania. Tras la valoración de la situación de cada individuo solo o familia, se asignará una plaza en el centro de acogida que mejor se adapte a la situación personal y en función de la disponibilidad en el momento de la solicitud. Los centros de acogida están localizados en distintos puntos del territorio español. Las personas que vayan a ser acogidas en dichos centros recibirán una sesión informativa sobre el alojamiento de acogida de destino. No es posible elegir el destino de acogida.	Uso interno	
	▪ ...	
	Enlaces para su publicación	
	▪ Microsoft PowerPoint - PLAN DE ACOGIDA Definitivo (lamoncloa.gob.es)	
	▪ Acogida de refugiados de Ucrania - Fundación “la Caixa” (fundacionlacaixa.org)	
▪ Asociación Estatal de Acogimiento Familiar ASEAF		
1.2 ¿Cuáles son los criterios para determinar la falta de medios económicos?		
Respuesta	Información relacionada	
La falta de medios económicos se refiere a la situación en la cual la persona destinataria dispone de unos ingresos y rentas mensuales que no superan la cuantía mensual individual de la renta garantizada prevista en la Ley. La persona deberá firmar una declaración jurada responsable por la que certifica la falta de medios económicos.	Uso interno	
	▪ ...	
	Enlaces para su publicación	
	▪ ...	
	1.3 ¿Cuáles son los requisitos generales para acogerse al sistema de acogida de protección temporal?	
Respuesta	Información relacionada	
Los requisitos generales para acogerse al sistema de acogida de protección temporal son: no ser nacional de un Estado Miembro; no haber causado baja obligatoria de las actuaciones de acogida; no ser un menor no acompañado; no tener la protección temporal en otro Estado Miembro; no haber presentado solicitudes previas de protección temporal que hubieran sido inadmitidas o denegadas; no ser destinatarios de Renta Mínima de Inserción u otras prestaciones similares; no haber abandonado/renunciado al itinerario de acogida.	Uso interno	
	▪ ...	
	Enlaces para su publicación	
	▪ ...	
	1.4 ¿Cuáles son los criterios para la reducción o pérdida de las condiciones materiales de acogida?	
Respuesta	Información relacionada	
	Uso interno	

Los criterios para la reducción o pérdida de las condiciones materiales de acogida son: inadmisión, denegación, renuncia o archivo de la solicitud de protección temporal; el acceso a recursos económicos suficientes; el destinar las ayudas a objetos diferente; el abandono de una plaza del sistema de acogida; la finalización de las prestaciones máximas.

▪ ...

Enlaces para su publicación

▪ ...

Subtemas

2) Acogida inicial y alojamiento a largo plazo

2.1 ¿Cuál es el punto de entrada al sistema de acogida?

Respuesta	Información relacionada
El punto de entrada al sistema de acogida es a través de los Centros de Recepción, Atención y Derivación (CREADE). Los centros están localizados en Madrid, Barcelona, Alicante y Málaga, donde se prestan los siguientes servicios: Recepción de la admisión y suministro de información inicial; ; Evaluación caso por caso, incluida la entrevista en profundidad y la derivación de personas con necesidades especiales a los lugares más adecuados. Para el acceso al sistema de acogida en otras provincias, se pueden consultar los teléfonos de atención 24 horas de las entidades que lo gestionan: Teléfonos 24 horas por provincias - Ucrania Urgente - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (inclusion.gob.es)	Uso interno
	▪ ...
	Enlaces para su publicación
	▪ https://ucraniaurgente.inclusion.gob.es/telefonos-24-horas-por-provincias

2.2 ¿Cuáles son las alternativas de alojamiento a largo plazo?

Respuesta	Información relacionada
Después de la acogida inicial, las personas beneficiarias de la protección temporal pueden acceder a alojamiento en centros de acogida como: ▪ Centros de Acogida a Refugiados (CAR): de gestión pública, destinados a la recepción de solicitantes de protección internacional. ▪ Centros gestionados por ONG y financiados por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Estos centros están localizados en distintos puntos del territorio español. Las personas que vayan a ser acogidas en dichos centros recibirán una sesión informativa sobre el alojamiento de acogida de destino. Otras posibilidades de alojamiento son: ▪ Familias de acogida: "Welcome Ukraine" es un programa para coordinar la red de hogares de acogida para personas desplazadas por el conflicto en Ucrania.	Uso interno
	▪ ...
	Enlaces para su publicación
	▪ ...

- **Casas particulares:** Las personas pueden ofrecer alojamiento a las personas beneficiarias de protección temporal a través del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Tras una primera fase en el alojamiento de acogida, es posible seguir recibiendo apoyo mediante ayudas económicas al alquiler y atención a necesidades básicas, en función de cada caso particular.

2.3 ¿Cuáles son las normas del alquiler en España?	
Respuesta	Información relacionada
La duración de los contratos de alquiler será la que libremente pacten propietario e inquilino. A la firma del contrato de alquiler de vivienda, el arrendador o casero exigirá una mensualidad de renta, en concepto de fianza, y podrá pactarse el establecimiento de garantías adicionales equivalentes, como máximo, a dos mensualidades, ya sean depósitos o cualquier otro tipo de garantía (avales, seguros de impago, etc.). Con respecto a cuánta antelación tienen que avisar ambas partes si no quieren renovar el contrato, la nueva normativa establece que, transcurridos los cinco primeros años del contrato, (7 si el arrendador es persona jurídica), el arrendador-propietario debe comunicar al menos con cuatro meses de antelación su voluntad de no renovarlo. Por su parte, el inquilino deberá comunicarlo al menos con dos meses de antelación. El propietario, cuando sea persona física, podrá recuperar la vivienda una vez transcurrido un año desde que se firmó el contrato, sólo si la necesita para él mismo o para a un familiar en primer grado (padres, hijos y cónyuge), avisando con dos meses de antelación. Además, esta posibilidad debe estar prevista de manera expresa en el contrato.	Uso interno
	▪ ...
	Enlaces para su publicación
	▪ Vivienda alquiler

Ámbito temático	DERECHOS DERIVADOS: PROTECCIÓN SOCIAL Y MEDIOS DE SUBSISTENCIA
Subtemas	1) Ayuda económica directa a personas con protección temporal (400 €)



1.1 ¿En qué consiste esta ayuda?		
Respuesta	Información relacionada	
Se trata de una ayuda económica directa dirigida a las personas beneficiarias de protección temporal que carecen de recursos económicos. Estas ayudas serán gestionadas por las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos correspondientes. Los destinatarios son: a) Personas que hayan obtenido protección temporal b) Que consten empadronadas en algún municipio del territorio de la Comunidad Autónoma c) Que acrediten, mediante una declaración responsable, la carencia de medios económicos d) Que no ocupen plaza en dispositivos de emergencia de la Secretaría de Estado de Migraciones ni en ninguno de los programas del sistema de acogida Estas ayudas económicas consisten en una prestación de 400 euros por persona adulta y 100 euros por menor a cargo mensuales, hasta un máximo de 6 meses.	Uso interno ▪ Real decreto 673/2022, de 1 de agosto.	
	Enlaces para su publicación ▪ El Gobierno aprueba una ayuda para familias vulnerables de Ucrania de 400 euros más 100 euros por menor al mes - Ministerio (inclusion.gob.es)	

1.2 ¿Dónde puedo solicitarla?		
Respuesta	Información relacionada	
Actualmente este procedimiento de solicitud ya no se encuentra abierto. Para más información sobre ayudas económicas o sociales deberá acudir a las oficinas de atención a la ciudadanía de su municipio o comunidad autónoma.	Uso interno ▪ ...	
	Enlaces para su publicación ▪ ...	

Ámbito temático	DERECHOS DERIVADOS: REAGRUPACIÓN FAMILIAR	
Subtemas	1) Elementos generales	
1.1 ¿Qué es la reagrupación familiar?		
Respuesta	Información relacionada	
La reagrupación familiar es el procedimiento mediante el cual un ciudadano no europeo con permiso de residencia en España puede traer a sus familiares al país. Se concederán los beneficios de la protección temporal, previa solicitud del beneficiario de ésta en España, a los miembros de su familia, siempre que ésta estuviese ya constituida en el país de origen y que, debido a las circunstancias que dieron lugar a la declaración de la protección temporal, se hayan separado.	Uso interno	▪ Artículo 21 Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas
	Enlaces para su publicación	
	▪ MININT Prot Temp UCR 07 (interior.gob.es) ▪ Autorización de residencia temporal por reagrupación familiar (HI 12) - Migraciones - Ministerio de Inclusión,	

[Seguridad Social y Migraciones](#)
(inclusion.gob.es)

1.2 ¿Quién se considera miembro de la familia?	
Respuesta	Información relacionada
Los miembros de la familia se consideran: cónyuge o pareja de hecho; sus hijos menores solteros o los de la pareja, nacidos dentro o fuera del matrimonio o adoptados; otros parientes cercanos que convivían como parte de la unidad familiar al inicio del conflicto armado, dependiendo total o principalmente de ellos.	Uso interno
	■ ...
	Enlaces para su publicación
	■ ...

1.3 ¿Y si varios miembros de mi familia disfrutan de la protección temporal en España o en otros Estados miembros de la Unión Europea?

Respuesta	Información relacionada
En este caso, se puede proceder a la reagrupación. La Oficina de Asilo y Refugio del Ministerio del Interior le puede ayudar con las actuaciones necesarias con las instituciones de los otros Estados miembros y, en su caso, en cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes. Es posible informarse en las oficinas de policía habilitadas en los CREADE en Madrid y Málaga. Las citas se pueden pedir por teléfono llamando al +34 666 800 194 para Madrid y al +34 628 216 478 para Málaga o, cuando no sea posible acceder a estos centros, en cualquiera de las comisarías designadas.	Uso interno
	■ ...
	Enlaces para su publicación
	■ Listado de comisarías - Ucrania Urgente - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (inclusion.gob.es)

Ámbito temático	CONDICIONES Y ACCESO A LOS DERECHOS DERIVADOS	
Subtemas	1) Empadronamiento	
1.1 ¿Cómo me empadrono?		
Respuesta	Información relacionada	
El empadronamiento consiste en darse de alta en el Padrón municipal, que es el registro administrativo donde figuran todos los vecinos que viven o residen habitualmente en ese municipio. Quien viva en más de un municipio se inscribirá en el que resida durante más tiempo al año. Para empadronarte en un municipio tendrás que dirigirte al Ayuntamiento o a las oficinas de distrito habilitadas en cada barrio.	Uso interno	
	▪ ...	
	Enlaces para su publicación	
	▪ Certificado y volante de empadronamiento - Otros documentos - Ciudadanía y derechos - Trámites - Inicio (administracion.gob.es)	
1.2 ¿Qué documentos necesito para empadronarme?		
Respuesta	Información relacionada	
- Formulario de solicitud de alta, bien sea individual o en colectivo, en el Padrón Municipal de tu lugar de residencia actual. Este formulario es entregado de forma gratuita en el ayuntamiento o por vía electrónica. - Documento de identificación de los solicitantes en original y copia (DNI, pasaporte, tarjeta de extranjero o tarjeta de	Uso interno	
	▪ ...	
	Enlaces para su publicación	
	▪ Certificado y volante de empadronamiento - Cambio de domicilio y	

identidad en caso de ser nacional de la Unión Europea), incluso menores de edad.

- Fotocopia y original del contrato de alquiler o la autorización firmada por el dueño de la vivienda donde estás alojado. Otra persona que resida en el domicilio, aunque no sea el propietario, puede autorizarte siempre que también esté empadronado.

[empadronamiento - Trámites - Inicio \(administracion.gob.es\)](#)

1.3 ¿Qué pasa si cambio de domicilio?

Respuesta	Información relacionada
Deberá solicitar una cita en el nuevo ayuntamiento, para renovar la dirección de residencia.	Uso interno
	Enlaces para su publicación
	▪ Cambio domicilio

Subtemas

2) Seguridad Social

2.1 ¿Para qué sirve el número de la Seguridad Social y cómo solicitarlo?

Respuesta	Información relacionada
Se trata de un número que identifica a la persona en sus relaciones con la Seguridad Social, las cuales pueden ser muy variadas. Será necesario disponer del número de la Seguridad Social (NUSS) al solicitar el alta en cualquier régimen de trabajadores de la Seguridad Social y para beneficiarse de cualquier ayuda, pensión, subsidio o prestación. En particular:	Uso interno
• Necesitarás el número de la Seguridad Social para darte de alta por primera vez en la Seguridad Social cuando inicies tu actividad laboral y para acceder a pensiones, subsidios y prestaciones. • El Sistema Sanitario de tu Comunidad Autónoma lo utilizará para dar de alta tu tarjeta sanitaria y tener derecho a recibir prestaciones sanitarias.	▪ Seguridad Social: Información Útil (seg-social.es)
	Enlaces para su publicación
	▪ Categorías (seg-social.gob.es)

Si no tienes número de la Seguridad Social no podrás identificarte en la Sede Electrónica de la Seguridad Social mediante SMS. Si tampoco dispones de Cl@ve o Certificado electrónico, [envía una solicitud](#) para obtener tu número de la Seguridad Social. Para ello, elige la categoría *Ciudadano/Trabajador* y selecciona el trámite *Obtención del Número de Afiliación*.

Particularidades de los CREADES:

En algunos de estos centros es posible solicitar presencialmente la asignación del número de la Seguridad Social ante trabajadores de la Tesorería de la Seguridad Social correspondiente, presentes en los mismos.

2.2 Me acaban de despedir, ¿puedo solicitar una prestación por desempleo?

Respuesta	Información relacionada
Las personas que hayan trabajado en España y se encuentren en situación de desempleo tras perder su trabajo podrán optar, cumpliendo determinados requisitos, a una prestación o a un subsidio por desempleo,	Uso interno
	▪ Preguntas Frecuentes sobre Prestaciones por Desempleo Servicio



dependiendo del número de meses cotizados a la Seguridad Social por tu anterior trabajo

En el caso de haber trabajado menos de 1 año, la ayuda es denominada subsidio por desempleo: [He trabajado menos de un año | Servicio Público de Empleo Estatal \(sepe.es\)](#). En este enlace se facilita más información sobre los requisitos, duración y cuantía del subsidio por desempleo.

En el caso de haber trabajado 1 año o más, estaríamos ante la posibilidad de solicitar una prestación por desempleo: [He trabajado más de un año | Servicio Público de Empleo Estatal \(sepe.es\)](#). En este enlace se facilita más información sobre los requisitos, duración y cuantía de la prestación por desempleo.

Habrá que acudir a una de las oficinas competentes en materia de prestaciones [[Cita Previa \(sepe.gob.es\)](#)], para obtener más información y tramitar estas prestaciones, o bien realizar la solicitud a través de la Oficina Virtual: [Solicitud de prestaciones \(sepe.gob.es\)](#).

[Público de Empleo Estatal \(sepe.es\)](#)

Enlaces para su publicación

▪ ...

2.3 ¿Tengo derecho a una pensión de jubilación, aunque no haya trabajado en España?

Respuesta	Información relacionada
Existen dos modalidades de este tipo prestación, una contributiva, a la que tendrán acceso las personas que hayan cotizado en España por su trabajo, y una no contributiva. Sin embargo, incluso la pensión no contributiva requiere haber residido en territorio español durante un mínimo de 10 años. Podemos encontrar información al respecto en los siguientes enlaces:	Uso interno
• Imserso. Instituto de Mayores y Servicios Sociales: Normativa y requisitos • Seguridad Social: Prestaciones / Pensiones de Trabajadores (seg-social.es)	▪ Seguridad Social: Información Útil (seg-social.es)
De todas formas, lo mejor es acudir o preguntar en una de las oficinas de la Seguridad Social, donde te proporcionarán información acerca de las prestaciones. Se puede solicitar cita a través de este link: Ciudadanos (seg-social.gob.es) Igualmente, disponen de 2 números de teléfonos en los que pueden atender las consultas: 901166565 y 915421176.	Enlaces para su publicación
	▪ ...

Por otro lado, existe un Convenio Internacional firmado entre España y Ucrania, en vigor desde el año 1998, que reconoce el acceso a determinadas prestaciones, entre ellas la de jubilación, a:

“A los españoles y ucranianos que trabajen o hayan trabajado en uno o en ambos países y a sus familiares beneficiarios.

A quienes tengan la condición de refugiados y a los apátridas, que residan en el territorio de uno de los dos países, así como a sus familiares beneficiarios.

También se aplica a los españoles y ucranianos que sean, familiares beneficiarios de un trabajador, cualquiera que sea la nacionalidad de éste, siempre que dicho trabajador haya estado sometido a la legislación de uno o de ambos países”.

[Seguridad Social: Useful Information \(seg-social.es\)](#) Se puede encontrar más información en ese enlace (también disponible en inglés) aunque, de nuevo, una información más completa y adaptada al caso en particular será facilitada en una de las oficinas de atención al ciudadano de la Seguridad Social.



Ámbito temático	OTROS SERVICIOS Y OBLIGACIONES	
Subtemas	1) Cuenta bancaria	
1.1 ¿Puedo abrir una cuenta bancaria en España y que documentación necesito?		
Respuesta	Información relacionada	
Como residente en España podrás abrir una cuenta bancaria. Necesitarás un documento de identidad y un documento que justifique tu situación de residencia y/o PT. Según las entidades bancarias, te podrían pedir también un documento que acredite tus ingresos.	Uso interno	
	▪ ...	
	Enlaces para su publicación	
▪ ...		
1.2 ¿La cuenta bancaria es gratuita?		
Respuesta	Información relacionada	
Al ser los bancos entidades privadas, es aconsejable dirigirse directamente a las oficinas del banco de interés para conocer las condiciones particulares que cada una pueda aplicar.	Uso interno	
	▪ ...	
	Enlaces para su publicación	
▪ ...		
Subtemas	2) Matriculación de vehículos y permisos de conducir	
2.1 ¿Qué documentación necesito para canjear mi carné de conducir?		
Respuesta	Información relacionada	
- Solicitud de canje cumplimentada en impreso oficial; - Permiso de conducción extranjero a canjear en vigor; - Identificación del interesado; - Acreditación de la residencia; - Acreditación de que no se residía en España cuando se obtuvo el permiso a canjear; - Informe de aptitud psicofísica, expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores autorizado; - Número o justificante de pago (Tasa 2.3 para canjes que no requieren pruebas adicionales y Tasa 2.1 para canjes que requieren pruebas adicionales); - Fotografía original actual.	Uso interno	
	▪ ...	
	Enlaces para su publicación	
	▪ Canje de países con convenio (dgt.gob.es)	
	▪ enlace	
2.2 ¿Puedo conducir en España con mi carné de conducir ucraniano?		
Respuesta	Información relacionada	
Sí, los permisos de conducción válidos expedidos por Ucrania se reconocerán en el territorio de la Unión cuando sus titulares gocen de protección temporal y hasta el momento en que deje de aplicarse la protección temporal.	Uso interno	
	▪ ...	
	Enlaces para su publicación	
No se exigirá la presentación de su traducción jurada ni del permiso de conducción internacional.	▪ Canje de países con convenio (dgt.gob.es)	
2.3 ¿Puedo canjear mi carné de conducir con uno español?		
Respuesta	Información relacionada	
	Uso interno	

Si quieres canjear el permiso de conducción ucraniano por un permiso de conducción español tendrás que pedir cita de canje (a través del teléfono 060, o en sede electrónica www.dgt.es, solicitud de cita canje ucraniano). La residencia se acreditará a través del resguardo de la presentación de la solicitud de protección temporal o de la documentación entregada al resolver la misma, así como la tarjeta de residencia (TIE).

- Si presentas resguardo de solicitud de protección temporal o su resolución, será necesario para la realización del canje que hayan transcurrido 6 meses desde su fecha de expedición o desde la fecha de tu entrada en España acreditada.
- En el caso de presentación de la tarjeta de residencia, para la tramitación del canje, no es necesario que transcurra el plazo de 6 meses desde su expedición.

Será necesaria la verificación del permiso para poder tramitar el canje. En el caso de titulares de permisos de conducción ucranianos, con residencia en España anterior al 24 de febrero de 2022, serán de aplicación los mismos requisitos, salvo la documentación que deben presentar para acreditar la residencia que seguirá las pautas generales de canjes de permisos de conducción de terceros países.

- Artículo 22.2 del Reglamento General de Conductores

Enlaces para su publicación

- [Canje de países con convenio \(dgt.gob.es\)](http://www.dgt.gob.es)
- [Cómo validar el carné de conducir ucraniano y cómo matricular un vehículo personal - Ucrania Urgente - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones \(inclusion.gob.es\)](http://www.inclusion.gob.es)

2.4 ¿Qué necesito para matricular mi coche ucraniano en España?

Respuesta	Información relacionada
Las personas beneficiarias de protección temporal dispondrán de un plazo de 213 días (183 + 30) para matricular los vehículos de su titularidad que hayan sido trasladados desde Ucrania u otro país a España.	Uso interno
	▪ ...
	Enlaces para su publicación

El plazo empezará a contar desde la fecha de la resolución por la que se concede la protección temporal. Asimismo, si alguna de estas personas solicita matricular un vehículo a su nombre o realizar un cambio de titularidad de un vehículo a su favor, deberá atenderse la solicitud con tal de que tenga autorizada su residencia en España, asignado un NIE y pueda acreditar un domicilio.

- [Solicitud rellena en impreso oficial.](#)
- **Tarjeta de Inspección técnica de vehículos (ITV)** electrónica (NIVE) con la diligencia de venta o, en su defecto, factura o acta de adjudicación si procede de subasta.
- **Justificante** de haber realizado el pago de la tasa de matriculación correspondiente de la DGT o resguardo de la misma.
- **Justificantes de haber satisfecho previamente los impuestos necesarios para realizar el trámite en tráfico:**
 - **Justificante** del pago o exención del Impuesto de Circulación del Ayuntamiento donde tengas tu domicilio.
 - **Justificante** del pago/exención/no sujeción del Impuesto de Matriculación (modelo 576, 06 o 05 de la [Agencia Estatal Tributaria](#) o, en el caso de País Vasco y Navarra, en su Hacienda Foral correspondiente), excepto en el caso de remolques.

- <https://sede.dgt.gob.es/es/vehiculos/matriculaciones-de-vehiculos/matriculacion-ordinaria/>
- <https://sede.dgt.gob.es/export/sites/dgt/galerias/modelos-solicitud/01/Mod.01-ES.pdf>
- [Cómo validar el carné de conducir ucraniano y cómo matricular un vehículo personal - Ucrania Urgente - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones \(inclusion.gob.es\)](http://www.inclusion.gob.es)

Subtemas

3) Ayudas económicas en los servicios de transporte público

3.1 ¿Existe algún tipo de ayuda para el transporte?

Respuesta	Información relacionada
Desde el 01/09/2022 existen descuentos del 50% en 42 líneas de <u>autobús</u> interurbanas, en vigor hasta el 31/12/2024. Estas líneas se encuentran publicadas en el siguiente enlace del Ministerio de Transportes: Transporte regular de viajeros por carretera Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (mitma.gob.es) La gratuidad de los abonos y títulos multiviaje a las líneas de autobús de titularidad estatal con el fin de evitar asimetrías entre los distintos modos de transporte terrestre, ha sido extendida. Estos títulos gratuitos destinados a viajeros habituales tendrán validez durante todo el año 2024 divididos en tres periodos: - Entre el 1 de febrero de 2024 y el 30 de abril de 2024. - Entre el 1 de mayo de 2024 y el 31 de agosto de 2024. - Entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2024. Se trata de una de las medidas tomadas para reducir el precio del transporte público, en la que incluyen también algunos abonos de los trenes Avant y AVE. Algunos transportes, como los trenes de Cercanías, Rodalies y trenes de Media Distancia, incluso ofrecen la gratuidad de los billetes: Abonos Renfe Asimismo, como parte de este paquete de medidas, es posible que algunos transportes de competencia autonómica y local (metro, tranvía, autobús urbano o metropolitano...) también gocen de descuentos, pero habrá que estar a la información publicada por cada municipio o Comunidad Autónoma.	Uso interno La Moncloa. 07/09/2022. Mitma financia descuentos del 50% en los abonos y títulos multiviaje de 42 líneas de autobús interurbanas [Prensa/Actualidad/Transportes, Movilidad y Agenda Urbana] Abonos Renfe - Preguntas más frecuentes Enlaces para su publicación Descuentos en transporte público colectivo durante 2024 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (mitma.gob.es) Transporte regular de viajeros por carretera Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (mitma.gob.es)

Subtemas

4) Impuestos

4.1 ¿Tengo que pagar impuestos en España?

Respuesta	Información relacionada
Sí resides en España, y realizas cualquier tipo de actividad económica en el país, o tiene a su disposición cualquier activo, tendrá que pagar impuestos. Todas las cuestiones relacionadas con los impuestos en España, tanto para residentes como para no residentes, son reguladas por la Agencia Tributaria Española.	Uso interno ... Enlaces para su publicación Agencia Tributaria: Inicio. Agencia Tributaria: Viajeros, trabajadores desplazados y fronterizos

4.2 ¿Qué tipo de impuestos podría estar obligado a pagar?

Respuesta	Información relacionada
	Uso interno

- El sueldo que se obtiene si trabaja para una empresa o lo que percibes como autónomo a través de tus facturas.
- Las ganancias de capital que provengan de dividendos e intereses
- Cotizaciones y prestaciones de jubilación.
- Los ingresos percibidos por el alquiler de una vivienda.
- Ganancias generadas tras la venta de algún bien inmueble.

...

Enlaces para su publicación

- [Agencia Tributaria: Viajeros, trabajadores desplazados y fronterizos](#)

4.3 ¿Cómo funciona el sistema fiscal en España?

Respuesta

El año fiscal español va del **mes de enero al mes de diciembre**, coincidiendo de forma exacta a un año natural.

Esto significa que todas las obligaciones fiscales que se generen desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre se agrupan, y tendrás que ser declaradas y abonadas durante el año siguiente, mediante una declaración anual de impuesto, **conocida comúnmente como declaración de la renta**. Se presentarán entre el 1 de mayo y el 30 de junio del próximo año. Es decir, se presentan en el año actual los ingresos del año anterior.

Información relacionada

Uso interno

...

Enlaces para su publicación

- [Agencia Tributaria: Inicio](#)

4.4 ¿Cómo saber si estoy obligado a pagar impuestos?

Respuesta

Para saber qué impuestos está obligado a pagar en España como extranjero y cuál es su cuantía, en primer lugar, debe entender si es o no un residente fiscal.

Serás considerado un residente fiscal si cumples con uno de los tres requisitos siguientes:

- Vives en España más de 183 días por año (ten en cuenta que los días no tienen que ser consecutivos para que cuenten como efectivos).
- Tienes intereses económicos en el país, lo que significa que realiza tu actividad profesional en España, ya sea trabajando por cuenta ajena o por cuenta propia.
- Su cónyuge y/o hijos viven en España.

- [Agencia Tributaria: No residentes](#)

- [Agencia Tributaria: 17. Rendimientos del trabajo percibidos por trabajos efectivamente realizados en el extranjero, c...](#)

4.5 ¿Quiénes están exentos de pagar impuestos? ¿Tienen España y Ucrania Convenio de doble imposición?

Respuesta

Si una persona física es residente fiscal en España es contribuyente por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y debe tributar en España por su renta mundial, es decir, debe declarar en España las rentas que obtenga en cualquier parte del mundo, sin perjuicio de lo que se disponga en el Convenio para evitar la doble imposición internacional suscrito entre España y el país de origen de la renta.

Si la renta extranjera procede de un país con el que España ha suscrito un **Convenio para evitar la doble imposición internacional**, hay que acudir a las disposiciones del Convenio. No obstante, para cualquier duda con respecto a la doble imposición acuda a las **Oficinas de la Agencia Tributaria para obtener más información**.

En el caso de España y Ucrania existe un Convenio para eliminar la doble imposición en relación con los impuestos sobre la renta y prevenir la elusión y evasión fiscales.

3. Los impuestos actuales a los que se aplica el Convenio son, en particular:

a) en España:

- (i) el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas;
- (ii) el Impuesto sobre la renta de Sociedades;

Información relacionada

Uso interno

...

Enlaces para su publicación

...

- (iii) el Impuesto sobre la Renta de no Residentes;
- (iv) los impuestos locales sobre la renta; (denominados en lo sucesivo «impuesto español»);

b) en Ucrania:

- (i) el impuesto sobre la renta de las personas físicas; y
- (ii) el impuesto sobre los beneficios de las empresas; (denominados en lo sucesivo «impuesto ucraniano»).

Subtemas	5) Alertas
5.1 Soy víctima de Violencia de Género. ¿Qué debo hacer?	
Respuesta	Información relacionada
El Ministerio de Igualdad, por medio de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, presta el Servicio telefónico de información, de asesoramiento jurídico y de atención psicosocial inmediata por personal especializado a todas las formas de violencia contra las mujeres, a través del número: - teléfono de marcación abreviada 016; - WhatsApp en el número 600 000 016 y - online: 016-online@igualdad.gob.es.	Uso interno
	Enlaces para su publicación
	▪ Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (igualdad.gob.es)
5.2 Teléfonos de emergencias	
Respuesta	Información relacionada
- El número de teléfono de emergencias en España es el 112 · - El número de teléfono de la policía es el 091 · - El número teléfono para víctimas de Violencia de Género es el 016 · - Los datos de contacto de la embajada de Ucrania en España son: Calle Ronda de Abubilla, 52 28043 Madrid, España Tlf.: +34917489360Tlf.: +34 913887178 Web: https://spain.mfa.gov.ua/es	Uso interno
	Enlaces para su publicación
	▪ ...
5.3 Tengo problemas con la familia acogida, ¿dónde puedo acudir para pedir ayuda?	
Respuesta	Información relacionada
Las familias de acogida proporcionan alojamiento, manutención y apoyo de forma solidaria y desinteresada, no le pueden pedir ningún tipo de pago, ni tampoco le pueden pedir que trabaje para ellos. Si sufre algún tipo de maltrato puede llamar al teléfono de emergencia 112 o a la policía al 091. Además de contactar con la persona de referencia o el técnico/educador social asignado su expediente de acogida.	Uso interno
	Enlaces para su publicación
	▪ Dirección General de la Policía - Oficina Virtual de Denuncias